

no,

El Sr Abri contesta que la sabe y por eso creí que no es pertinente pasar a Comisión alguna la moción de que se trata, pues no existe Comisión que deba entender en ella, ni tampoco podría negar lo que se pide, pues de negarlo el Ayuntamiento incurre en responsabilidad, lo que advierte y dice de un modo claro y terminante, para que se tenga presente, cuando se vote, lo cual pide se verifique.

no.

El Sr Piqueras contesta que tiene criterio propio sobre el particular y lo sostiene, admitiendo el rito legal y la responsabilidad que indica y ha hecho el Sr Abri, y como no se ha tratado de negar ni se niega por nadie la expresada relación de deudores, y tan solo se discute el procedimiento, él no admite interpretaciones de ninguna clase. Por lo que afecta al fondo de la moción quien que conste que en el año anterior la Comisión de que fue presidente, formó estado comprensivo de los deudores y créditos contra y a favor del Ayuntamiento, tramítandose el oportuno expediente, y para que se vea que no le duden prendas propone se constituya el Ayuntamiento en Sesión permanente para examinar el expresado expediente y que se ordene a la Contaduría su inmediata presentación.

no.

El Sr Presidente ignora la falta ó delito que se supone ha cometido al proponer q.º la moción pase a una Comisión.

no,

El Sr Arcyria entiende que la cuestión que se debate es de tramitación, y sin pretender, dar lecciones al Sr Piqueras, pues es lo suficientemente competente para no necesitarlas de nadie, él por su parte, si hubiera pertenecido a anteriores Ayuntamientos se hubiese participado a traer la relación que se pide, y como de no haberlo hecho, accedido enseguida a la

